



Ruta de atención población OSIGD #NOSUNENTUSDERECHOS Decreto 410 de 2018



Población con Orientación Sexual e Identidad de
Género Diverso que antes se conocía como
LGBTI



Infografía diseñada por orientación escolar

#NOSUNENTUSDERECHOS

Tienes derecho a identificarte con el género que tu elijas y a que te respeten por ello.

Tienes derecho a sentir atracción por el género que tu elijas y a que te respeten por ello.

Tienes derecho a que te llamen por el nombre que tu escojas y a que te respeten por ello.

Si eres víctima de violencia de género y no sabes a quién recurrir, cuéntale a una persona de tu entera confianza.

Infografía diseñada por orientación escolar



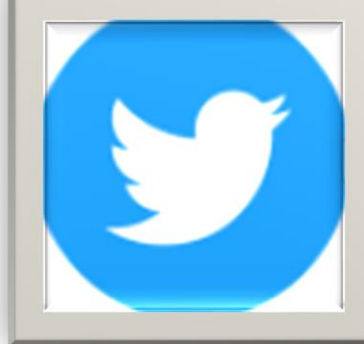
Tienes derecho a lucir tus atuendos, indiferente del género con el que te identifiques.

Tienes derecho a buscar ayuda cuando te sientas vulnerado.

Tienes derecho a utilizar el baño, de acuerdo con el género con el cual te sientas identificado y siempre conservando el respeto por todos lo que allí interactúan.



#NOSUNENTUSDERECHOS



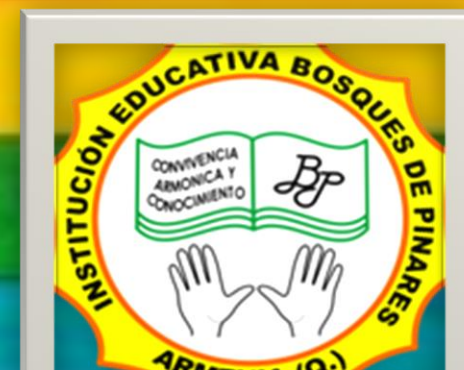
Si eres víctima de violencia estructural (no poder acceder a un club deportivo por ejemplo) o violencia directa (violencia psicológica, verbal o emocional, así como física) y la violencia de exclusión (no poder acceder a una actividad o profesión por la orientación o preferencia sexual).



Acércate a una de las instituciones responsables de garantizar tus derechos y denuncia el hecho del que fuiste víctima de manera inmediata con el acudiente o tutor legal ante ICBF, Comisarías de Familia, Defensoría del Pueblo, Fiscalía y si es en el ámbito escolar recurre a la rectoría, al director de grupo, la coordinación o a la orientación escolar.



En lo posible, trata de identificar con claridad los hechos ocurridos, los actores violentos y las acciones emprendidas contra ti, para que pongas esa información en conocimiento de las autoridades competentes y esas herramientas faciliten su investigación.



Deber siempre ir acompañado de un tutor, acudiente o adulto responsable que autoricen la evaluación así como el protocolo general establecido para el abordaje de las víctimas de violencia de género de la población OSIGD.



Cuando entables la denuncia telefónica, escrita presencial o virtual deja constancia a los actores del Estado de tus datos para que puedan iniciar el proceso de investigación y reparar tus derechos.



También puedes hacer las denuncias vía telefónica o a través de los correos electrónicos de las entidades responsables de tu protección dando toda la información posible.



En el caso de que no estés en el colegio o si el hecho se presenta en un fin de semana y si eres víctima de actos que ponen en riesgo tu vida e integridad personal, presenta una denuncia penal con tu tutor o acudiente, y si es el caso disciplinaria, antes las autoridades del Estado.

6

A través de tu tutor legal, si las entidades del Estado, sus funcionarios o funcionarias no te brindan una atención respetuosa y desconocen tus derechos, presenta ante las autoridades quejas por actos de exclusión y recuerda que en Colombia los actos de discriminación constituyen un delito.

7

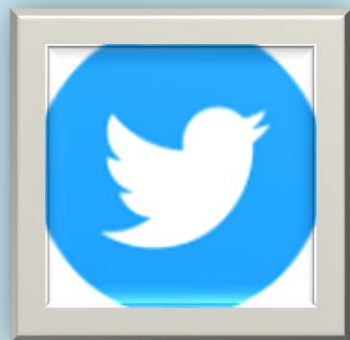
Ten siempre presente que toda la información que aportes para la investigación del suceso, será clave para el proceso de verificación de derechos por posible vulneración, amenaza e inobservancia.

8

Si te niegan información vital para tu vida, tus procesos y articulaciones sociales, presenta un derecho de petición para que te respondan en el tiempo establecido las inquietudes planteadas. Recuerda que para esta gestión debes ir acompañado o acompañada por un tutor legal.

#NOSUNENTUSDERECHOS





#NOSUNENTUSDERECHOS

ENTIDADES



ICBF: 01 8000 91 80 80 desde cualquier parte del país.

Línea 141 de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes.

DEFENSORÍA: línea nacional: 018000 914814.

FISCALIA: 018000919748 o línea celular 122 para el resto del país. Atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año. También, a través del sistema de denuncia virtual ¡ADenunciar!.

Si fuiste víctima de violencia física o maltrato psicológico, puedes también recurrir a urgencias de la IPS más cercana a su domicilio para valoración, canalización y activación de ruta de atención.

9

Si una negación de derecho o una atención sin garantías pone en riesgo tu calidad de vida, presenta una acción de tutela para que exijas la protección de tus derechos.



Cuando inicies un procedimiento de denuncia o queja por la violación de derechos es importante que pongas en conocimiento a la organización LGBTI del municipio para que acompañen tu proceso y sean veedoras de las respuestas del Estado.